RESOLUCIÓN N° 409 DE 2026
(12 de noviembre)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

En ejercicio de las competencias contractuales delegadas mediante la Resolución No. 285 del 14 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).

Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través del SECOP II.

Que de conformidad al Literal b numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150/07 y Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de proceso de la presente convocatoria es la de selección abreviada de menor cuantía

Que existe la Disponibilidad Presupuestal de fecha 29 de octubre de 2026 con CDP No. 2026000152, para amparar el compromiso que se pretende asumir con el presente proceso de selección.

Que el 05 de noviembre de 2026, la Contraloría Departamental del Meta publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; (v) el presupuesto oficial; (vi) el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que, dentro del proceso, una vez otorgado el término legal para presentar observaciones, se efectuó observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a las cuales se dio respuesta oportunamente.

RESOLUCIÓN N° 409 DE 2026
(12 de noviembre)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META".

Que el presente Proceso de Contratación recibió cuatro (04) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y los parámetros establecidos en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 que establece "(...) *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*. (...), esta convocatoria se limita a Mipyme.

Que se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta la necesidad que le asiste a la entidad para la realización del objeto del proceso y también los términos de la actual vigencia fiscal, no se modifica el cronograma final del proceso con respecto al ya publicado, toda vez que se han cumplido los términos de ley en la etapa procesal de borradores y por medio del presente acto administrativo se adopta el cronograma definitivo del proceso obedeciendo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que se hace necesario dar inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01- 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el presente acto administrativo junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos y dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria queda limitada a Mipyme

ARTICULO TERCERO: El proceso, tendrá previsto el siguiente cronograma el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, la entidad podrá modificar el presente cronograma mediante adendas

RESOLUCIÓN Nº 409 DE 2026
(12 de noviembre)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META".

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación aviso, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	05 de noviembre de 2026 a las 08:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego y solicitar limitación a MiPymes	Hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 14:00
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicación aviso Mipymes.	12 de noviembre de 2026 a las 14:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2026 a las 16:00
Expedición y publicación del Acto Administrativo que ordena la apertura del proceso. (Resolución de apertura)	12 de noviembre de 2026 a las 16:30
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 18:00
Respuesta a Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	17 de noviembre de 2026 a las 10:00
Plazo máximo para expedir adendas	17 de noviembre de 2026 a las 16:00
Manifestación de interés	17 de noviembre de 2026 a las 16:00
Presentacion de ofertas	Hasta el 19 de noviembre de 2026 a las 08:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19 de noviembre de 2026 a las 08:05
Informe de presentación de propuestas	19 de noviembre de 2026 a las 09:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	20 de noviembre de 2026 a las 14:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 de noviembre de 2026 a las 08:00
Publicación del informe final	25 de noviembre de 2026 a las 14:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o desierto	26 de noviembre de 2026 a las 08:00
Firma del contrato	26 de noviembre de 2026 a las 15:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de noviembre de 2026 a las 14:00
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	27 de noviembre de 2026 a las 16:30

RESOLUCIÓN N° 409 DE 2026
(12 de noviembre)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, el día doce (12) de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
Secretaria General
Delegada para contratar mediante resolución N. 285 del 14 de julio de 2026

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por :	Monica Alejandra Parra Rodriguez		12/11/2026
Revisado por:	Monica Alejandra Parra Rodriguez		12/11/2026
Aprobado por:	Jenny Carolina Espejo Ramírez		12/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			